



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Informe semestral

Mayo 2021

ÍNDICE

Introducción	3
Programa Anual de Actividades y Auditorías	4
Resarcimientos derivados de la fiscalización	4
Recuperaciones.....	6
Créditos fiscales ante autoridades económico-coactivas	9
Recomendaciones	12
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS)	13
Informes de presunta responsabilidad administrativa.....	16
Denuncias de hechos	16
Multas	17
Abreviaturas y acrónimos	18

Introducción

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) presenta al Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, el informe semestral correspondiente al mes de mayo de 2021, en el que se incluye la información relativa al seguimiento de la fiscalización a las cuentas públicas actualizada al 30 de abril de 2021.

Para facilitar el análisis de los datos, la estructura de este informe ha sido organizada de la siguiente forma: el primer apartado indica dónde pueden ser consultados los Programas Anuales de Actividades y Auditorías, cuyo análisis conjunto del presente documento puede ser relevante al contextualizar sobre las revisiones programadas.

Enseguida se presenta información relativa a los resarcimientos y recuperaciones derivados de la fiscalización, incluyendo aquellos créditos fiscales cuyas ejecuciones son operadas por las autoridades con atribuciones económico-coactivas.

Posteriormente se detalla la atención a las recomendaciones contenidas en los informes individuales de auditoría.

Finalmente, se describe el estatus de las promociones de presuntas responsabilidades derivadas de la fiscalización, sean de carácter administrativo o penal, así como las sanciones impuestas por este órgano técnico con motivo de incumplimientos a la ley de la materia.

Programa Anual de Actividades y Auditorías

La ASEJ conduce sus actividades en forma programada y conforme a los Programas Anuales de Actividades y Auditorías. De ahí que resulte útil su consulta de manera conjunta con el presente instrumento, para conocer aquellas entidades respecto de las cuales aún existen procesos en curso.

Para tal efecto, se hace del conocimiento que los mismos se encuentran publicados en el siguiente apartado del sitio oficial de internet de la institución:

https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/programa-anual-de-actividades-y-auditorias

Resarcimientos derivados de la fiscalización

De acuerdo con lo reportado en el informe semestral relativo al mes de noviembre del 2020, el monto de los resarcimientos era de \$1,996,123.93 M.N.¹; y a la fecha de corte del presente informe, derivado del seguimiento de acciones realizadas por este órgano técnico, los resarcimientos ascienden a un total de \$2,514,872.61 M.N.

Este incremento de \$518,748.68 M.N. corresponde a los resarcimientos realizados por los sujetos fiscalizados responsables de las cuentas públicas de los municipios de Ahualulco de Mercado (2018), Arandas (2017), El Limón (2018), Mexxicacán (2017), Ocotlán (2017), San Pedro Tlaquepaque (2018), Teocuitatlán de Corona (2018), Tolimán (2015) y Tuxcacuesco (2017).

La siguiente tabla muestra el detalle de los montos resarcidos:

¹ Se reporta información relativa a cuentas públicas 2009 y subsecuentes.

Informe Semestral

MONTOS RESARCIDOS				
NO.	ENTIDAD	CUENTA PÚBLICA	MONTO RESARCIDO	AÑO DE RESARCIMIENTO
Resarcimientos en 2018-2021				
1	El Limón	2018	\$8,000.00	2021
2	San Pedro Tlaquepaque	2018	\$67,359.40	2021
3	Teocuitatlán de Corona	2018	\$36,000.00	2021
4	Mexticacán	2017	\$20,300.00	2021
5	Tolimán	2015	\$232,949.28	2021
6	Ahualulco de Mercado	2018	\$54,700.00	2020
7	Arandas	2017	\$15,080.00	2020
8	Ocotlán	2017	\$60,000.00	2020
9	Tuxcacuesco	2017	\$24,360.00	2020
10	Magdalena	2016	\$20,434.92	2020
11	San Pedro Tlaquepaque	2016	\$270,000.00	2020
12	Tomatlán	2016	\$205,445.34	2020
13	Degollado	2017	\$20,000.00	2019
14	Villa Hidalgo	2015	\$63,800.00	2019
15	San Sebastián del Oeste	2016	\$12,000.00	2018
16	Santa María de los Ángeles	2015	\$9,335.00	2018
17	Tonaya	2015	\$108,112.00	2018
18	Tecalitlán	2014	\$15,904.00	2018
19	Zapotitlán de Vadillo	2014	\$67,427.98	2018
20	Hostotipaquillo	2013	\$199,985.03	2018
21	Quitupan	2013	\$46,000.00	2018
22	Zapotitlán de Vadillo	2013	\$22,039.26	2018
23	Magdalena	2012	\$45,355.40	2018
24	Tecolotlán	2012	\$57,327.93	2018
25	Tonaya	2012	\$221,400.00	2018
26	Tuxcacuesco	2012	\$20,222.02	2018
27	Unión de Tula	2012	\$62,804.00	2018
28	Valle de Guadalupe	2010	\$19,864.04	2018
29	Pihuamo	2009	\$37,350.00	2018
Resarcimientos en 2009-2017				
30	Teuchitlán	2014	\$15,080.00	2017
31	Techaluta de Montenegro	2009	\$389,691.96	2014
32	Casimiro Castillo	2010	\$33,916.00	2013
33	Cañadas de Obregón	2009	\$32,629.05	2011
TOTAL			\$2,514,872.61	

Con fecha de corte al 30 de abril de 2021.

Recuperaciones

Las recuperaciones operadas son aquellos reintegros que efectúan las entidades fiscalizables a la hacienda pública o al patrimonio de la institución, dependiendo el caso, con el objeto de solventar observaciones emitidas como resultado de la fiscalización superior. Por su parte, las recuperaciones probables corresponden a las observaciones que no fueron solventadas durante el proceso de fiscalización superior.

En la presente tabla se reportan las recuperaciones con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2018:

RECUPERACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2018		
ENTE FISCALIZADO	MONTO DE LAS RECUPERACIONES	
	PROBABLES	OPERADAS
PODER EJECUTIVO	\$5,850,810.97	\$452,936.57
Dependencias del Poder Ejecutivo	\$5,850,810.97	\$452,936.57
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	N/A	\$180,645.43
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	N/A	\$180,645.43
SECTOR PARAESTATAL	\$1,793,771,803.65	\$5,325,157.68
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	\$4,427,624.35	\$285,000.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	\$137,589.61	\$52,847.91
Consejo Estatal de Promoción Económica	\$27,549,273.79	\$2,750,000.00
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	\$1,603,348,597.90	N/A
Servicios de Salud Jalisco	\$158,308,718.00	\$1,767,569.77
Universidad de Guadalajara	N/A	\$469,740.00
ENTIDADES MUNICIPALES	\$619,188,571.04	\$32,718,536.43
Acatlán de Juárez	N/A	\$162,955.60
Ahualulco de Mercado	N/A	\$73,989.72
Amacueca	N/A	\$25,257.70
Ameca	\$69,600.00	N/A
Arandas	N/A	\$97,002.22
Atemajac de Brizuela	N/A	\$163,498.63
Atengo	\$508,170.00	N/A
Atenguillo	\$20,000.04	\$32,402.60
Atotonilco el Alto	\$14,247,645.06	N/A
Atoyac	N/A	\$11,951.84
Autlán de Navarro	\$677,574.86	\$26,477.96
Ayotlán	\$186,564.72	N/A
Ayutla	\$179,300.00	N/A

Informe Semestral

RECUPERACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2018		
ENTE FISCALIZADO	MONTO DE LAS RECUPERACIONES	
	PROBABLES	OPERADAS
Bolaños	\$42,348,872.79	\$7,544.44
Cocula	\$7,839,209.92	N/A
Colotlán	\$1,173,282.31	\$79,199.40
Ejutla	\$76,800.00	N/A
El Arenal	\$9,027,877.63	N/A
El Limón	\$475,468.56	N/A
Etzatlán	\$707,106.40	N/A
Gómez Farías	N/A	\$30,107.02
Guadalajara	N/A	\$217,863.67
Huejúcar	\$1,157,527.05	N/A
Ixtlahuacán del Río	\$1,076,019.72	N/A
Ixtlahuacán de los Membrillos	N/A	\$330,816.89
Jalostotitlán	N/A	\$8,100.41
Jamay	N/A	\$69,668.00
Jesús María	\$9,170,355.76	\$127,566.60
Jilotlán de los Dolores	\$6,003,297.60	\$31,340.00
Jocotepec	N/A	\$7,839.71
Juanacatlán	\$619,074.71	N/A
Juchitlán	N/A	\$1,260.00
La Barca	\$5,541,573.41	\$882,848.00
La Manzanilla de la Paz	N/A	\$20,880.00
Lagos de Moreno	\$10,857.65	N/A
Magdalena	\$5,042,119.67	\$25,518.00
Mascota	\$68,861,002.50	\$7,569.85
Mazamitla	N/A	\$76,628.60
Mexicacán	\$1,116,618.44	N/A
Mezquitic	\$231,674,856.98	N/A
Ocotlán	N/A	\$273,490.11
Ojuelos de Jalisco	\$484,674.12	\$30,000.00
Puerto Vallarta	\$117,406.59	N/A
San Gabriel	N/A	\$2,888.00
San Julián	\$13,980.53	\$84,425.98
San Marcos	\$4,054,850.27	N/A
San Martín Hidalgo	\$42,300.00	\$76,839.47
San Miguel el Alto	\$2,522,432.04	\$8,739.53
San Pedro Tlaquepaque	\$67,359.40	\$83,083.96
Santa María del Oro	N/A	\$301,402.15
Sayula	\$389,577.72	\$100,846.80
Tala	N/A	\$445,202.32
Tamazula de Gordiano	\$3,490,215.61	N/A
Tapalpa	\$9,510,378.01	\$17,567.00
Tecalitlán	\$80,411,607.34	N/A
Techaluta de Montenegro	\$131,343.40	\$50,000.00
Tenamaxtlán	\$6,351,846.37	\$58,671.35

Informe Semestral

RECUPERACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2018		
ENTE FISCALIZADO	MONTO DE LAS RECUPERACIONES	
	PROBABLES	OPERADAS
Teocuitatlán de Corona	\$454,822.35	\$64,224.03
Tepatitlán de Morelos	\$1,813,383.54	\$9,869,261.56
Teuchitlán	\$506,732.20	N/A
Tlajomulco de Zúñiga	N/A	\$14,555,396.42
Tomatlán	N/A	\$119,684.55
Tonalá	N/A	\$39,529.09
Tuxcueca	\$1,279,710.06	\$28,099.76
Tuxpan	N/A	\$184,030.20
Unión de Tula	\$1,008,604.00	N/A
Valle de Guadalupe	\$151,826.78	\$149,966.00
Valle de Juárez	\$252,059.92	N/A
Villa Corona	\$3,549,343.91	\$251,300.00
Villa Hidalgo	\$19,574,538.10	N/A
Yahualica de González Gallo	N/A	\$16,685.34
Zacoalco de Torres	N/A	\$1,897,151.66
Zapopan	N/A	\$814,083.10
Zapotiltic	N/A	\$70,664.29
Zapotitlán de Vadillo	\$727,172.00	N/A
Zapotlán del Rey	\$70,881,040.15	N/A
Zapotlán el Grande	\$3,590,590.85	\$452,915.89
Zapotlanejo	N/A	\$154,101.01
TOTAL	\$2,418,811,185.66	\$38,677,276.11

Corte con fecha al 30 de abril de 2021.

En la siguiente tabla se reportan las recuperaciones con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2019, en el entendido que, de conformidad con la programación institucional, el resto de las auditorías se encuentran en curso.

RECUPERACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2019		
ENTE FISCALIZADO	MONTO DE LAS RECUPERACIONES	
	PROBABLES	OPERADAS
ENTIDADES MUNICIPALES	\$3,060,000.00	\$309,116.24
La Huerta	\$3,060,000.00	N/A
Guadalajara	N/A	\$18,500.98
Pihuamo	N/A	\$13,548.22
Tapalpa	N/A	\$6,788.29
Valle De Guadalupe	N/A	\$270,278.75
TOTAL	\$3,060,000.00	\$309,116.24

Corte con fecha al 30 de abril de 2021.

Créditos fiscales ante autoridades económico-coactivas

La fiscalización de las cuentas públicas 2017 y anteriores se rigen por la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual contempla que las probables responsabilidades resarcitorias deben ser dictaminadas por el Congreso del Estado y, una vez publicadas en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, los cargos tendrán el carácter de crédito fiscal.

La siguiente tabla refleja la información actualizada de los créditos fiscales impuestos con motivo de la fiscalización de las cuentas públicas de los años 2009 a 2017, indicándose la entidad, cuenta pública, año de publicación del decreto correspondiente en el periódico oficial y el monto a que asciende el crédito fiscal.

CRÉDITOS FISCALES ANTE AUTORIDADES CON ATRIBUCIONES ECONÓMICO COACTIVAS				
NO.	ENTIDAD	CUENTA PÚBLICA	AÑO DE PUBLICACIÓN	CRÉDITO FISCAL
1	Ayotlán	2017	2021	\$56,000.00
2	Bolaños	2017	2021	\$81,729,215.67
3	Casimiro Castillo	2017	2021	\$52,186.46
4	Cocula	2017	2021	\$14,217,387.57
5	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	2017	2021	\$495,812,747.50
6	La Barca	2017	2021	\$70,700.28
7	Mascota	2017	2021	\$69,929,197.70
8	Mezquitic	2017	2021	\$22,985,483.69
9	Villa Hidalgo	2017	2021	\$14,606,079.59
10	Zapotlán del Rey	2017	2021	\$81,150,446.54
11	Mascota	2016	2021	\$10,389,857.21
12	Villa Corona	2016	2021	\$19,294,629.89
13	Chiquilistlán	2017	2020	\$13,920.00
14	Cuautla	2017	2020	\$110,300.00
15	Ejutla	2017	2020	\$2,284,616.16
16	Magdalena	2017	2020	\$35,410.56
17	Mexticacán	2017	2020	\$925,047.07
18	Ojuelos de Jalisco	2017	2020	\$21,694,769.62
19	Sayula	2017	2020	\$97,015.75
20	Tecolotlán	2017	2020	\$1,294,773.00
21	Tonila	2017	2020	\$2,552,626.60
22	Tuxcacuesco	2017	2020	\$24,360.00
23	Villa Corona	2017	2020	\$7,109,465.51
24	Zapotitlán de Vadillo	2017	2020	\$124,000.00
25	Bolaños	2016	2020	\$75,197,025.79
26	Cabo Corrientes	2016	2020	\$715,653.90
27	Ejutla	2016	2020	\$1,090,331.14
28	Huejúcar	2016	2020	\$3,715,644.67

Informe Semestral

CRÉDITOS FISCALES ANTE AUTORIDADES CON ATRIBUCIONES ECONÓMICO COACTIVAS				
NO.	ENTIDAD	CUENTA PÚBLICA	AÑO DE PUBLICACIÓN	CRÉDITO FISCAL
29	Mixtlán	2016	2020	\$490,780.14
30	Tonila	2016	2020	\$232,851.24
31	Tuxcacuesco	2016	2020	\$11,600.00
32	Bolaños	2015	2020	\$65,919,823.08
33	El Arenal	2015	2020	\$1,464,569.45
34	Jilotlán de los Dolores	2015	2020	\$12,780,771.48
35	Tonila	2015	2020	\$82,500.00
36	Totatiche	2015	2020	\$1,897,918.41
37	Tototlán	2015	2020	\$163,857.92
38	Bolaños	2014	2020	\$76,450,467.76
39	Jilotlán de los Dolores	2014	2020	\$19,750,851.47
40	Magdalena	2014	2020	\$18,077.00
41	Teocuitatlán de Corona	2014	2020	\$12,000.00
42	Tuxcacuesco	2014	2020	\$65,521.00
43	Bolaños	2013	2020	\$45,173,582.00
44	Tonila	2012	2020	\$4,460,869.95
45	Atenguillo	2016	2019	\$537,302.30
46	Atotonilco el Alto	2016	2019	\$5,579,484.03
47	Atoyac	2016	2019	\$66,268.28
48	Casimiro Castillo	2016	2019	\$286,122.96
49	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	2016	2019	\$29,516,788.62
50	Instituto Jalisciense del Emprendedor	2016	2019	\$315,137.75
51	Ojuelos de Jalisco	2016	2019	\$17,818,920.47
52	San Miguel el Alto	2016	2019	\$551,797.53
53	Tapalpa	2016	2019	\$172,750.00
54	Tecolotlán	2016	2019	\$1,599,916.43
55	Teuchitlán	2016	2019	\$638,618.73
56	Villa Hidalgo	2016	2019	\$8,531,176.72
57	Zapotitlán de Vadillo	2016	2019	\$1,701,029.53
58	Mascota	2015	2019	\$10,387,349.35
59	Villa Guerrero	2015	2019	\$21,100,813.43
60	Villa Guerrero	2014	2019	\$16,231,735.50
61	Villa Guerrero	2013	2019	\$668,261.04
62	Villa Hidalgo	2015	2018	\$80,644.40
63	Acatlán de Juárez	2014	2018	\$38,589,693.71
64	Jilotlán de los Dolores	2013	2018	\$5,150,806.91
65	Tuxcacuesco	2013	2018	\$80,203.67
66	Bolaños	2012	2018	\$17,966,625.68
67	Cuquío	2012	2018	\$9,259,866.11
68	Mascota	2012	2018	\$56,864,330.85
69	Cuquío	2011	2018	\$705,731.17
70	Amatitán	2010	2018	\$515,830.82
71	Tonila	2010	2018	\$5,109,235.93
72	Chimaltitán	2009	2018	\$5,169,498.49
73	Guachinango	2009	2018	\$890,310.00
74	La Barca	2009	2018	\$7,545,769.58
75	Teuchitlán	2009	2018	\$3,846,711.53
76	Acatlán de Juárez	2013	2017	\$337,884.46
77	San Gabriel	2012	2017	\$34,253,070.92
78	Teocuitatlán de Corona	2012	2017	\$26,827.00
79	Villa Guerrero	2012	2017	\$20,728.00
80	San Gabriel	2011	2017	\$245,600.00

CRÉDITOS FISCALES ANTE AUTORIDADES CON ATRIBUCIONES ECONÓMICO COACTIVAS				
NO.	ENTIDAD	CUENTA PÚBLICA	AÑO DE PUBLICACIÓN	CRÉDITO FISCAL
81	Tonila	2011	2017	\$2,133,929.51
82	Instituto Jalisciense de Asistencia Social	2010	2017	\$998,032.67
83	Villa Guerrero	2009	2017	\$51,920.00
84	Juanacatlán	2012	2015	\$56,312,398.99
85	Villa Corona	2012	2015	\$2,968,656.95
86	Ocotlán	2012	2014	\$13,844,363.30
87	Ixtlahuacán del Río	2011	2014	\$2,299,676.58
88	La Barca	2011	2014	\$532,359.82
89	Villa Corona	2011	2014	\$19,680,900.20
90	Bolaños	2010	2013	\$38,649,676.81
91	San Gabriel	2009	2013	\$298,140.80
92	Tlajomulco de Zúñiga	2009	2013	\$169,450,068.47
93	Tuxpan	2010	2012	\$4,857,578.04
94	Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y Competitividad	2009	2012	\$67,825.00
95	Hostotipaquillo	2009	2012	\$90,046.50
96	Ojuelos de Jalisco	2009	2012	\$167,439.22
97	Santa María de los Ángeles	2009	2012	\$254,000.00
98	Tamazula de Gordiano	2009	2012	\$2,066,937.99
99	Tuxcacuesco	2009	2012	\$800,402.59
100	Arandas	2009	2011	\$2,249,033.46
101	Huejuquilla el Alto	2009	2011	\$90,650.60
102	San Miguel el Alto	2009	2011	\$31,670,182.34
103	Tonila	2009	2011	\$1,152,756.00
TOTAL				\$1,809,304,750.51

Corte con fecha al 30 de abril de 2021. Nota: La tabla puede reflejar modificaciones respecto ejercicios anteriores con motivo de resarcimientos o resoluciones judiciales, salvo por el caso de Villa Hidalgo (2015), en cuyo caso se rectifica el monto del crédito fiscal.

Por lo que refiere a las cuentas públicas 2018 y subsecuentes, de conformidad con lo establecido por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, las sanciones económicas y las indemnizaciones por daños y perjuicios causados a la hacienda pública o al patrimonio de los entes serán determinadas por la autoridad resolutora correspondiente y tendrán el carácter de crédito fiscal. A la fecha de corte del presente informe, los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de presuntas irregularidades identificadas en la fiscalización superior de las cuentas públicas referidas se encuentran en trámite.

Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen sugerencias derivadas de los hallazgos de las auditorías practicadas, y se formulan con la finalidad de informar a las entidades fiscalizadas sobre aspectos de mejora detectados con relación a sus procesos, sean contables, técnicos, legales o administrativos; o bien, para fortalecer su desempeño, es decir, para que los entes públicos mejoren sus procesos de gestión y cumplan de manera más eficiente, eficaz y económica con sus objetivos, metas y atribuciones; o para que ejerzan sus recursos con apego a la normatividad aplicable y de acuerdo con el propósito para el cual les fueron asignados y fortalezcan sus indicadores estratégicos, de gestión y de servicios, a fin de obtener mejoras en su operación.

En la siguiente tabla se reporta el estatus de las recomendaciones al desempeño derivadas de la revisión de la cuenta pública 2018:

RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO					
ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL	ESTATUS			
		ACLARADAS	NO ACLARADAS	EN PROCESO DE ATENCIÓN	ATENDIDAS
Cuautla	15	N/A	15	N/A	N/A
Fiscalía General del Estado	28	N/A	N/A	28	N/A
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	20	1	N/A	19	N/A
Red de bosques urbanos de Guadalajara	12	N/A	N/A	8	4
Servicios de Salud Jalisco	16	N/A	8	5	3
Talpa de Allende	31	N/A	12	19	N/A
TOTAL	122	1	35	79	7

Corte con fecha al 30 de abril de 2021.

De las 122 recomendaciones formuladas, respecto de una se presentaron elementos que resultaron suficientes para aclarar el hallazgo correspondiente; por lo que refiere a 35 de ellas, se presentaron aclaraciones insuficientes, o bien una medida de atención incongruente con la recomendación y, por lo tanto, se encuentran con estatus de no aclaradas, sin perjuicio de que se inicien medidas de atención acordes a la mejora propuesta por este órgano técnico; en 79 de ellas los entes auditados plantearon medidas de atención congruentes con las recomendaciones formuladas, sin que las hayan implementado de manera total, por lo cual se encuentran en proceso de atención; mientras que, siete recomendaciones se atendieron con la implementación total de medidas congruentes con la recomendación.

Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS)

La presente acción corresponde a la promoción de responsabilidades con motivo de presuntas faltas administrativas detectadas durante la fiscalización ante los órganos internos de control (OIC) de las entidades fiscalizadas tratándose de faltas no graves o ante la autoridad investigadora de la ASEJ (AI) tratándose de faltas graves, para que lleven a cabo las investigaciones conducentes, tendientes a sancionar a los servidores públicos que correspondan y, en su caso, se logre el resarcimiento del monto de los daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública y al patrimonio de los entes auditados.

Cabe señalar que, como resultado de las investigaciones de la AI, en caso de advertir que se trata de una falta no grave, se remite el expediente ante el OIC competente, por lo que el presente informe puede mostrar diferencias con relación a lo reportado en ejercicios anteriores.

La siguiente tabla detalla la autoridad ante la cual se promovieron los 361 PRAS que actualmente se encuentran en trámite con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2018 y 2019:

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
ENTIDAD FISCALIZADA	AUTORIDAD	
	OIC	AI
CUENTA PÚBLICA 2018		
Acatlán de Juárez	1	N/A
Amacueca	1	N/A
Ameca	N/A	1
Atengo	1	8
Atenguillo	1	1
Atotonilco el Alto	14	7
Autlán de Navarro	N/A	2
Ayotlán	2	N/A
Ayutla	N/A	1
Bolaños	N/A	3
Cihuatlán	1	N/A
Cocula	1	10
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	1	2
Colotlán	1	4

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
ENTIDAD FISCALIZADA	AUTORIDAD	
	OIC	AI
CUENTA PÚBLICA 2018		
Congreso del Estado de Jalisco	1	N/A
Consejo Estatal de Promoción Económica	1	5
Cuautitlán de García Barragán	1	N/A
Cuautla	1	N/A
Cuquío	1	N/A
Degollado	1	N/A
Ejutla	N/A	2
El Arenal	N/A	1
El Limón	1	4
Etzatlán	N/A	2
Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital	1	N/A
Huejúcar	N/A	6
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	5	N/A
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	N/A	9
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	1	N/A
Instituto Jalisciense de Asistencia Social	1	N/A
Ixtlahuacán del Río	N/A	2
Jesús María	1	11
Jilotlán de los Dolores	3	1
Juanacatlán	N/A	7
La Barca	N/A	14
Lagos de Moreno	1	N/A
Magdalena	1	3
Mascota	N/A	5
Mexicacán	N/A	14
Mezquitic	N/A	3
Ojuelos de Jalisco	N/A	2
Pihuamo	1	N/A
Poder Ejecutivo	N/A	2
Puerto Vallarta	N/A	2
San Cristóbal de la Barranca	1	N/A
San Julián	3	N/A
San Marcos	N/A	4
San Martín Hidalgo	1	2
San Miguel el Alto	N/A	4
San Pedro Tlaquepaque	N/A	2
San Sebastián del Oeste	1	N/A

Informe Semestral

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
ENTIDAD FISCALIZADA	AUTORIDAD	
	OIC	AI
CUENTA PÚBLICA 2018		
Sayula	5	1
Servicios de Salud Jalisco	N/A	15
Tamazula de Gordiano	1	11
Tapalpa	1	23
Tecalitlán	N/A	9
Techaluta de Montenegro	3	N/A
Tenamaxtlán	6	3
Teocuitatlán de Corona	N/A	3
Tepatitlán de Morelos	N/A	2
Tequila	1	N/A
Teuchitlán	1	2
Tuxcueca	N/A	11
Unión de Tula	1	3
Valle de Juárez	1	N/A
Villa Corona	1	16
Villa Hidalgo	4	20
Zacoalco de Torres	1	N/A
Zapotitlán de Vadillo	N/A	4
Zapotlán el Grande	5	1
Zapotlán del Rey	N/A	6
Zapotlanejo	1	N/A
CUENTA PÚBLICA 2019		
La Huerta	N/A	1
TOTAL	84	277

Con fecha de corte al 30 de abril de 2021.

Informes de presunta responsabilidad administrativa

El informe de presunta responsabilidad administrativa (IPRA) es el instrumento en el que la AI describe los hechos relacionados con faltas administrativas graves, exponiendo de forma documentada con pruebas y fundamentos, los motivos y presunta responsabilidad de un servidor público o de un particular en la comisión de éstas.

De las presuntas irregularidades identificadas con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2018, se han emitido cuatro IPRA, mismos que se encuentran en trámite.

INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	
ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL
Atotonilco el Alto	2
Sayula	1
Tenamaxtlán	1
TOTAL	4

Con fecha de corte al 30 de abril de 2021.

Denuncias de hechos

Las denuncias de hechos son aquellas mediante las cuales la ASEJ hace del conocimiento del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o la autoridad ministerial competente, una irregularidad detectada con motivo del resultado de la revisión practicada a los entes fiscalizados, que pudieran implicar la comisión de un delito imputable a un funcionario y/o servidor público, por actos u omisiones en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Siendo el caso que, a la fecha de corte del presente informe no ha sido detectada irregularidad que pudiera implicar la comisión de un delito, sin menoscabo de la posibilidad que una vez concluidas las auditorías en proceso de ejecución o durante el procedimiento de investigación o substanciación de responsabilidades se identifique la presunta comisión de delitos y se promuevan las denuncias correspondientes.

Multas

Con motivo del Acuerdo Legislativo 1186-LXII-20 publicado el 23 de marzo de 2020 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, se modificaron los plazos relacionados con las atribuciones de las autoridades competentes y obligaciones de las entidades fiscalizadas previstas por la legislación en materia de fiscalización superior.

Considerando lo anterior, así como la presentación de la información financiera a que están obligadas las entidades fiscalizadas ante este órgano técnico relativa al ejercicio fiscal 2019, no se impusieron multas por dicho concepto.

Abreviaturas y acrónimos

AI. Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ASEJ. Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

IPRA. Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

N/A. No aplica.

OIC. Órgano Interno de Control.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

